REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 47 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 28 DE AGOSTO DEL 2020.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°47 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 28 DE AGOSTO DEL 2020.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN	:	VIDEOCONFERENCIA VIA MEET GOOGLE
SR. ALCALDE	:	DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
CONCEJALES PRESENTES	:	SR. DOMINGO LEIVA MENA SR. ROBERTO POBLETE MENESES SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL:		SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)	:	SR. CHRISTIAN AGUILERA LETELIER
CONTROL INTERNO	:	SR, MARCO CANALES CARRASCO
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN	:	SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS	:	SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
ASESOR JURIDICO	:	SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
DIRECTOR TRANSPARENCIA	:	SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTOR ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE EDUCACION	:	SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO	:	SR. ALVARO MORAGA LOBOS
DIRECTOR DE TRANSITO	:	SR. CRISTIAN MUSA PEREZ
ADMINISTRADOR MERCADO	:	SR. HAROLD GOMEZ ZARATE
ENCARGADO D.D.R.	:	SR. ANDRES BARRA MIRANDA
ENCARGADO DEPORTES	:	SR. RAUL MAULEN LEIVA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES	:	SRA. MARLENNE VALENZUELA BUSTOS

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Extraordinaria N° 47 de fecha 28 de agosto del 2020, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

3° TABLA:

TITULO I
APROBACIÓN DE ACTAS

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

TITULO II
MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Obras para presentación sobre contrato de mantención de alumbrado público.

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Junto con saludar, da a conocer que se requiere autorización del Concejo Municipal para realizar la contratación Directa de Don Claudio Ortega, quien a la fecha ha realizado las mantenciones de diferentes luminarias de la comuna por emergencias suscitadas además se requiere urgente la mantención de luminarias que no son Led.

CONCEJAL SR. POBLETE: Considera que se debe realizar una ampliación de contrato ya que él cuenta con uno vigente, además cuenta con los equipos y la disposición de realizar mantenciones.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera importante tener una persona disponible para realizar las mantenciones de luminarias de manera inmediata.

CONCEJAL SR. MUENA: Hace ver que la persona que se propone siempre está dispuesta a dar solución oportuna a los requerimientos del municipio y de la comunidad, contando con maquinarias y personal para entregar el servicio de manera oportuna.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Agrega que es una persona responsable, que siempre está disponible a dar solución a las problemáticas que se presentan, además reconoce el trabajo realizado en Las Margaritas, aprovecha la instancia para solicitar instalación de luminarias en el sector de Santa Sofía antes de llegar a la Cárcel por lo que se espera pueda dar solución.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta porque no se había realizado la gestión anteriormente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

DIRECTOR DE OBRAS (SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO): Responde que se ha estado realizando la solicitud hace más de un año, pero no se había llegado a término por problemas de recursos.

SR. ALCALDE: Aclara que la mantención de luminarias Led es cancelada por la empresa que se adjudicó el contrato.

CONCEJAL SR. VERA: Sugiere realizar un levantamiento de los sectores que aún se encuentran sin luminarias para poder gestionar un proyecto.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

SR. ALCALDE: Aprueba Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

2.- Se acuerda aprobar Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

TITULO III
ADJUDICACIÓN CAJAS SANITARIAS

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Municipal para presentar solicitud para adquisición de cajas sanitarias.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Junto con saludar, señala que se requiere la autorización del Concejo Municipal para la adjudicación de 5000 cajas sanitarias que incluye algunos elementos detergente, esponja paños multiusos, cloro gel, mascarillas, guantes de látex, entre otros con la finalidad de entregar a diferentes organizaciones y adultos mayores, hace ver que se realizaron cotizaciones con diferentes empresas locales y de la Región Metropolitana, en el caso de Cauquenes los proveedores no cuentan con el respaldo financiero y logístico para poder postular y quienes pueden realizarlo el valor es excesivo, por cuanto se sugiere sea adjudicada a la empresa de menor valor que corresponde a Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si es un segundo Kits Sanitario que se entregaría a los adultos mayores.

SR. ALCALDE: Aclara que solo se entre por parte del Gobierno Regional 1200 kits sanitarios y los adultos mayores de la comuna son muchos más.

CONCEJAL SR. VERA: Felicita la gestión por los adultos mayores, y además es una buena manera de utilizar los recursos que deben rendirse prontamente.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Consulta por el valor total.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Informa que el monto total es de $104.125.000 I.V.A. incluido.

CONCEJAL SR. LEIVA: Insiste en que se debe tener un programa de trabajo, porque no existe un objetivo claro, felicita las ideas presentadas, pero solicita que se debe considerar la opinión del Concejo Municipal además se está trabajando acelerados y la rendición se puede realizar en el mes de diciembre, además son compras que se podrían haber realizado a través del Portal de Compras.

CONCEJAL SR. MUENA: Cree que es un grana poyo a los adultos mayores, quienes formaron la Historia de Cauquenes y aunque la información no este para conocimiento previo es importante apoyar a ese grupo de personas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita que la distribución sea respaldada de buena manera, clara y transparente por cualquier fiscalización posterior.

SR. ALCALDE: Aclara que la distribución está a cargo de DIDECO, quienes con un informe social previo se realizará la entrega de cualquier ayuda social, considerando la experiencia vivida para el terremoto y los incendios forestales de años atrás.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que es importante que el Concejo Municipal realice su labor fiscalizadora.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica. -

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

TITULO IV
APOYO FINANCIERO COVID

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Da a conocer que también se está trabajado en entregar un aporte a aquellas personas que perdieron o disminuyeron sus ingresos, hace ver que existe un Informe de Contraloría que señala que puede ser en dinero con la finalidad de solventar gastos, por lo que se pide la autorización para utilizar $25.000.000 y distribuirlo en ese grupo de trabajadores distribuidos en montos de cien mil pesos aproximadamente.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta a que grupo de trabajadores.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Informa que se está trabajando en un listado con filtros para determinar qué tipos de personas no han podido ejercer sus trabajos como por ejemplo los transportes escolares, manipuladoras de alimentos de internados y también las cocinerías del mercado Municipal que están cerradas desde marzo.

CONCEJAL SR. VERA: Considera que es una excelente idea entregar ayuda a las personas que no ha podido ejercer sus trabajos, pero cree que es necesario entregar una bonificación al personal de Salud.

SR. ALCALDE: Señala que se está realizando el estudio jurídico y financiero para poder entregar un bono al personal de salud.
Aclara que la ayuda que se está solicitando autorizar ahora, será entregada a las personas a través de la cuenta Rut.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Cree que es una muy buena gestión por considerar a todas las personas que se informó, considerando que no han sido beneficiados con ningún otro aporte.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por el trabajo que iban a realizar las personas de la locomoción colectiva para entregar las cajas.

SR. ALCALDE: Aclara que no se realizó la entrega por parte de ellos ya que están casi todas entregadas.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Pide que se entregue el listado de las personas que se van a beneficiar.

SR. ALCALDE: Solicita le haga llegar el listado de las personas de microbuses.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Requiere se considere dentro de la bonificación al personal del Cementerio, quienes están en primera línea.

SR. ALCALDE: Solicita al Administrador Municipal considerar al personal de Cementerio y estudiar la forma de hacerlo.

CONCEJAL SR. LEIVA: Pide incluir dentro de la primera línea considerar al personal de cuadrilla que están entregando las cajas de alimentos.

CONCEJAL SR. MUENA: Estima necesarios reconocer a los funcionarios municipales que han estado prestando servicios en tiempos difíciles y comparte la idea de entregar bonificación al transporte escolar y manipuladoras de alimento.

CONCEJAL SR. VERA: Hace ver que hay varios departamentos Municipales a los que felicitar por su gestión en tiempos de pandemia como son Emergencia, personal del Mercado Municipal.

SR. ALCALDE: En atención al Mercado hace ver que los comerciantes están considerados en un programa Regional.

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita se les envíe el listado de las personas que serán beneficiadas con este aporte económico.

SR. ALCALDE: Hace ver que se enviará el listado de las personas.
Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

SR. ALCALDE: Aprueba entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

4.- Se acuerda aprobar entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

TITULO V
ADQUISICION 4400 VALES DE GAS

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Municipal para presentar solicitud para adquisición de cajas sanitarias.

DIRECTOR FINANZAS (S) (SR. CHRISTIAN AGUILERA LETELIR): Junto con saludar y en su calidad de Director de Finanzas subrogante, informa omisión en el proceso de compra a través de Convenio Marco de 4400 vales de gas de 15 kilos, para ir en ayuda de las personas afectadas directa o indirectamente por la pandemia pero por desconocimiento y un error administrativo involuntario no se tomó el acuerdo de Concejo considerando que el monto superaba las 500UTM, por cuanto se requiere autorización para subsanar y poder darle curso a la compra.

SR. ALCALDE: Aclara que nada se ocupara mientras no se enmiende el error.

CONCEJAL SR. POBLETE: Opina que no existe ningún problema ya que de acuerdo al Artículo 8 al ser una compra vía Convenio Marco no es necesario la aprobación del Concejo Municipal, aunque supere las 500 UTM.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que este tema no se debe votar, es solo para tomar conocimiento porque ya se realizó el proceso de compra.

SR. ALCALDE: Aclara que se debe votar para que quede en acta que aprobaron.

CONCEJAL SR. PEREZ: Considera que se debe dejar sin efecto la compra anterior y realizarla nuevamente.

CONCEJAL SR. LEIVA: Indica que no puede aprobar, solo se debe tomar conocimiento

SR. ALCALDE: Es necesario realizare la consulta para que quede registrado en Acta que se puso en conocimiento del Concejo Municipal la información planteada.

CONCEJAL SR. MUENA: Apoya a los funcionarios ya que están siendo proactivos para solucionar el problema, y por eso aprueba para subsanar y poder comprar los 4400 vales de gas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Toma conocimiento y aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: No aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

CONCEJAL SR. LEIVA: Toma conocimiento de la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-.

CONCEJAL SR. POBLETE: Toma conocimiento y aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

CONCEJAL SR. VERA: Toma conocimiento y aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

CONCEJAL SR. MUENA: Toma conocimiento y aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

SR. ALCALDE: Toma conocimiento y aprueba la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.-

5.- Certifico que se tomó conocimiento de la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.

La adquisición presenta conto con la aprobación de los Señores Concejales: Don Roberto Poblete, Don Felipe Vera, Don Nelson Rodríguez y Don Héctor Muena, y el rechazo del Concejal Don Sergio Pérez, por considerar que corresponde la anulación del proceso de compra y realizarlo nuevamente previa autorización del Concejo Municipal y la toma de conocimiento del Concejal Don Domingo Leiva por no poder emitir una opinión de un proceso ya realizado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp .-

4° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:10 horas

5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria Nº 46 del 28.08.2020.

2.- Se acuerda aprobar Contrato de Suministro por Trato Directo para el servicio de mantención de alumbrado público con el Sr. Claudio Ortega Martínez, Instalador eléctrico Autorizado.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación de 5000 Cajas Sanitarias con Comercializadora Trajano Spa, Rut 77.172.326-8 por un monto total de $104.125.000 I.V.A. incluido.
Lo anterior con cargo al aporte extraordinario del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

4.- Se acuerda aprobar entregar subsidio para trabajadores que perdieron o disminuyeron sus ingresos con motivo de Pandemia Covid-19.

5.- Certifico que se tomó conocimiento de la adquisición realizada a través de la tienda virtual Convenio Marco, Orden de Compra Nº 434-431-CM20, 4400 vales de gas de 15 kg., al proveedor Abastible S.A. por un monto de $49.883.372, requerimiento solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario según Memo O.C. Nº 280-A de fecha 31.07.2020 para ir en ayuda de las personas y/o familias que se han visto afectadas directa o indirectamente con le Emergencia Sanitaria COVID-19.

La adquisición presenta contó con la aprobación de los Señores Concejales: Don Roberto Poblete, Don Felipe Vera, Don Nelson Rodríguez y Don Héctor Muena, y el rechazo del Concejal Don Sergio Pérez, por considerar que corresponde la anulación del proceso de compra y realizarlo nuevamente previa autorización del Concejo Municipal y la toma de conocimiento del Concejal Don Domingo Leiva por no poder emitir una opinión de un proceso ya realizado.

6° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE